

Acta de la Octava Sesión Ordinaria del día 04 de agosto de 2020.

A efecto de enfrentar de manera oportuna y eficaz la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y toda vez que la asistencia presencial pone en riesgo la salud de los integrantes del colegiado, la sesión se desarrolló de manera virtual en formato de videoconferencia por internet, a través de la plataforma tecnológica "Zoom" para que todos los integrantes puedan transmitir simultáneamente audio, video y datos, de tal manera que les permita una integración total, de manera continua e ininterrumpida a esta sesión, y siendo las 09:02-nueve horas con dos minutos del día 04-cuatro de agosto de 2020-dos mil veinte, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, contando con la presencia de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana que integraron el quórum de ley.

Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana

Dra. Norma Juárez Treviño.

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza.

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Bueno días y bienvenidos a esta Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, siendo las 09:02-nueve horas con dos minutos del día 04-cuatro de agosto de 2020-dos mil veinte damos inicio a esta sesión en esta plataforma digital "Zoom" empezando con el primer punto del orden del día relacionado al pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal.

Solicito a la Dra. Norma Juárez Treviño me apoye a verificar la asistencia de los integrantes para el quórum de ley requerido.

Tiene usted el uso de la voz.

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. - Gracias presidente, les pido por favor que quienes estén presentes lo manifestemos de la manera acostumbrada.

Después de haber realizado la verificación de la asistencia de los integrantes y encontrándose tres integrantes presentes, queda verificado el quórum legal para sesionar este Comité de Participación Ciudadana.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. - Muchas gracias, así pasamos al siguiente punto del orden del día, el numeral dos, declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Existiendo quórum legal para desahogar esta Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se declara formalmente instalada, y por lo tanto sean válidos los acuerdos que de ella emanen.

Continuando con el siguiente punto del orden del día que es lectura y aprobación del mismo, solicito a la Dra. Norma Juárez me apoye con la lectura para su votación, por favor.

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. – Claro, presidente.

Primero. Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal.

Segundo. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Tercero. Lectura y aprobación del orden del día.

Cuarto. Discusión sobre el modelo de diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

Quinto. Discusión y en su caso, aprobación de reforma al Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Sexto. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

Séptimo. Asuntos generales.

Octavo. Clausura de la sesión.

Es cuanto.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Muchas gracias, Doctora.

Habiéndose enlistado el orden del día, se abre un espacio para algún comentario o modificación al orden del día o en su caso votemos como ordinariamente lo hacemos para aprobarlo.

Sin intervenciones.

Solicito la votación:

A favor: 3 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Por **Unanimidad** de votos.

Así pasamos al siguiente punto del orden del día, discusión sobre el modelo del diseño de la Política Estatal Anticorrupción.

Aquí vale la pena mencionar que vamos a tener una sesión en los próximos minutos con el Comité Asesor de la Política Estatal Anticorrupción, se han hecho algunas modificaciones respecto a cómo salir a recabar información de la ciudadanía, esto se va hacer en línea, por lo pronto se elaboró una herramienta que se va a presentar y se basa en ejes temáticos sobre lo que se presentan ciertas propuestas de acciones creo que tiene una amplitud de hasta 700 caracteres y estas propuestas van a incidir en los principios transversales para incluir en la Política Estatal Anticorrupción y formar parte de este esfuerzo de coordinación institucional en el que estamos trabajando, en materia de derechos humanos, en gobierno abierto, en desarrollo de inteligencia de la información y el aprovechamiento de la tecnología para robustecer tanto la Política como la información y lo que posteriormente se integrará en bases de datos.

Cedo el uso de la palabra en caso de que alguien desee hacer algún comentario al respecto sobre este punto.

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. – Yo quiero comentar que se sigue avanzando en este trabajo y esperemos una buena respuesta de todas las propuestas que se están solicitando.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Estoy seguro que así será, tenemos particularmente cuatro ejes sobre los cuales se va a estar trabajando, la procuración e impartición de justicia en posibles hechos de corrupción en materia penal y administrativa, combate a la corrupción y a la impunidad, auditoría y fiscalización y profesionalización del servicio público, en el eje de combatir a la arbitrariedad y al abuso de poder, en el eje tres mejorar la gestión política y los puntos de contacto de gobierno con la ciudadanía en general y en el eje cuatro es el involucramiento de la sociedad y el sector privado en todo el proceso del combate a la corrupción y por supuesto en este caso de la configuración de la Política Estatal Anticorrupción, entonces ahorita a las 10-diez de la mañana tendremos la

reunión virtual con el Comité Asesor, creo que va a ser de suma importancia para avanzar en esta Política que tanto nos urge tener elaborada y obviamente aprobada.

Creo que por lo pronto esto es de carácter informativo, no hay acuerdo o punto que se deba aprobar, en su momento se aprobará el contenido de la Política.

Así pasamos al siguiente punto del orden del día, discusión y en su caso, aprobación de reforma al Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En este sentido informo que se distribuyó con antelación todo el proyecto.

¿Alguien tiene algún comentario que agregar?

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana. – Si me permite presidente, básicamente fueron pocas las propuestas de reforma que ya fueron circuladas para su aprobación el día de hoy. Pongo a consideración de ustedes compartir en pantalla el documento donde están subrayados los artículos del Reglamento a reformar o podemos simplemente aprobarlo.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Adelante Maestro, por favor.

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana. – Muy bien, estoy intentando compartirlo en la pantalla.

¿Me puede apoyar Dra. Norma en compartirlo en la pantalla, por favor? Es el documento que les compartí ayer en la noche donde ya tiene los cambios.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Yo puedo compartirlo con mucho gusto.

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana. – Se lo agradecería. También puedo dar una explicación en forma general, si gustan.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Adelante.

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana. – Compañeros, básicamente son observaciones en darle sentido al carácter de la presidencia por que se hablaba del término "Presidente" en sentido masculino, ahí acertadamente la compañera Norma nos mencionaba que podía

interpretarse como presidente o presidenta y para subsanar esa situación se colocó la palabra “quien presida” con esto resume en términos masculinos y femeninos para evitar situaciones que se puedan demeritar o subestimar la participación de la mujer en la presidencia de nuestro Comité, es por eso quedó bajo ese sentido.

Más adelante, en el artículo 6, de igual manera decía anteriormente “será nombrado como presidente” y se ha cambiado por “será nombrado como el que preside el citado Comité” todo en relación a darle la tonalidad con la tesitura de que puede ser indistinto quien ocupe el cargo, sea mujer o sea hombre.

En el artículo 10 se aprovechó para modificar, porque se hablaba de las cuatro comisiones que al momento de la creación del Reglamento existían, actualmente con la nueva Política Nacional Anticorrupción se redefinieron los cuatro ejes, con esos ejes definidos se aprovechó para hacer las modificaciones que hicimos al reglamento para incluirlas, por eso es que ya se agregan en el artículo 10 del Reglamento que son cuatro comisiones y que están vinculadas a ejes rectores transversales y ya se mencionan cada uno de los ejes nuevos que son incluyentes en la nueva Política Nacional Anticorrupción:

Eje 1.- Combatir la corrupción y la impunidad.

Eje 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder.

Eje 3.- Promover la mejora en la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

Eje 4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.

Ejes trasversales. - Coordinación, Derechos Humanos, Gobierno Abierto y Participación Social, Inteligencia y Tecnologías.

Todo esto que se hizo, compañeros es para adecuar y actualizar los ejes tanto principales como transversales y aplicarlos a esta nueva modificación, si les parece bien continuamos.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Quiero hacer una interrupción.

En una de las sesiones de trabajo que tuvimos al respecto acordamos también hacer las adecuaciones correspondientes de esas modificaciones en la Política Nacional Anticorrupción en los ejes transversales en el Programa de Trabajo Anual, solo es hacer esas adecuaciones y darle continuidad.

Mtro. Diego Arturo Tamez Garza, Integrante del Comité de Participación Ciudadana. – Claro, con todo gusto.

En el artículo 18, también se mencionaba el término “presidente”, aquí la propuesta es cambiarlo por “quien preside el Comité”, esto para adecuarlo a los principios que ya hemos hablado, no hacer alguna distinción en que sea un hombre quien pueda presidir, sino que también alguna compañera, así se estima que se deja claro que no se distingue el género.

Más adelante en el artículo 22 decía anteriormente “las convocatorias para mesas de trabajo serán emitidas por el presidente del Comité”, la propuesta de modificación es “las convocatorias para mesas de trabajo serán emitidas por quien presida el Comité” igualmente con la connotación.

En el artículo 26 dice que “las convocatorias para las sesiones serán emitidas por el presidente”, aquí también la propuesta es cambiarlo por “quien presida”, también se modifica “puede realizarse la convocatoria a través del presidente por solicitud de por lo menos 1-uno de los integrantes” anteriormente el artículo citaba “por lo menos por 3-tres de los integrantes”, la modificación propuesta es que con solo la petición de 1-uno pueda realizar la convocatoria correspondiente.

El artículo 28 anteriormente hablaba que se consideraba debidamente instalada para efectos legales la sesión cuando concurren el presidente y por lo menos 2-dos de los integrantes y la reforma habla que cuando exista el presidente y por lo menos 1-uno de los integrantes para cubrir situaciones que hemos hablado en mesas de trabajo anteriores.

El artículo 29 que también se reforma mencionaba que “las sesiones serán dirigidas por el presidente” y cambia a “las sesiones serán dirigidas por quien preside” para darle la connotación ya antes mencionada.

El artículo 30 menciona algo similar, habla del presidente del Comité, el reformado cambia a “quien preside el Comité”.

El artículo 33 hablaba anteriormente que “los acuerdos emitidos en las sesiones serán sometidos a votación por parte de los integrantes del Comité y para su validez deberán ser aprobados por lo menos por 3-tres de sus miembros”, la propuesta de reforma al día de hoy es que “los acuerdos emitidos serán sometidos a votación por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y para su validez deberán ser aprobados por la mayoría de sus miembros”, es decir quienes integren en ese momento el Comité, ya no hay mayoría específica, simplemente en cuanto a las personas que integren en ese momento el Comité.

El artículo 37 habla en término plural, antes decía “se tomará en cuenta en todo momento la forma, lugar..”, ahora acertadamente como lo vimos anteriormente se tiene que cambiar la palabra “tomará” por “tomarán” por que incluye varios factores a la vez que van a ser tomados en cuenta en un posible caso que se vaya a sancionar a algún compañero del Comité, que es solamente una cuestión de agregar una letra para darle un mejor contexto de comprensión.

El artículo 45 anteriormente hablaba que el recurso de inconformidad que presente el compañero que llegara a ser sancionado deberá hacerlo de forma escrita ante el presidente del Comité de Participación Ciudadana o en caso ser sancionado el presidente ante cualquiera de los integrantes, ahora quedó de la siguiente manera “deberá ser presentado en forma escrita ante quien presida el Comité de Participación Ciudadana, o en su caso, en caso de ser sancionado quien lo presida ante cualquier otro integrante” para dejar en contexto la igualdad de género que se insiste.

Se adiciona un artículo transitorio tercero en el cual se menciona actualmente lo siguiente: “En el caso de que por causas ajenas a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana llegasen a existir condiciones o situaciones en la cuales su número de integrantes sea menor a 3-tres, lo anterior no obstará para que todas sus sesiones, acuerdos y resoluciones sean tomadas como válidas para todos los efectos legales, debiendo asentar en todas las mismas las razones, motivos y circunstancias que obligan al Comité de Participación Ciudadana a operar con dicho número inferior de 3-tres personas.”

Esto es en alusión a soportar los artículos que previamente se reforman en cuanto al quórum necesario que se requiere para que se declaren formalmente instaladas las sesiones del Comité de Participación Ciudadana. Esto es todo por mi parte, compañeros.

¿Tienen alguna duda al respecto?

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – No, ninguna. Solamente creo que resta someterlo a votación a menos que la Doctora Norma tenga un comentario al respecto.

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. – Nada en particular, lo veo más completo, como todo documento hay que irlo puliendo de poco a poco y creo que lo vemos un poco más integrado y completo, tratando de cubrir la mayor cantidad de contingencia posible en un momento dado, quienes vengán después en el Comité de Participación Ciudadana tengan también esa flexibilidad de operación en un momento dado, por mi parte estoy de acuerdo.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Bien, entonces votemos como ordinariamente lo hacemos.

Solicito la votación:

A favor: 3 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Por **Unanimidad** de votos.

Se aprueba por unanimidad la reforma al Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana.

Así pasamos el siguiente punto del orden del día, que es la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del año 2020, y habiéndose distribuido con antelación a esta sesión el documento que contiene el acta, podemos omitir su lectura, en caso de tener algún comentario podemos abrir un espacio para hacerlo.

¿Algún comentario al respecto?

Sin intervenciones.

Muy bien, recordamos que estas actas una vez aprobadas se publican en nuestra página de internet y también recordamos que las sesiones ordinarias son públicas.

Votemos como ordinariamente lo hacemos para aprobar el acta, por favor.

Solicito la votación:

A favor: 3 votos.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Por **Unanimidad** de votos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es asuntos generales.

¿Hay algún asunto que deseen tratar?

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. – Si me permiten, yo quiero comentar que tuve a bien participar en un webinar de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red de Comités de Participación Ciudadana Nacional y me llamó mucho la

atención una presentación que hizo el Department for International Development de Inglaterra junto con el Business Integrity Initiative también de Inglaterra, ellos hicieron una herramienta muy amigable, le llaman ellos “cajas de herramienta de integridad” esto va dirigido únicamente para las Pymes, de manera que puedan alinearse a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es como un manual de como ayudarles para hacer su código de ética, el manual de gobernanza, la guía para establecer el canal de denuncias, la política de recepción de reglas de hospitalidad y donaciones, el autodiagnóstico integral para mitigar la corrupción, a mi me llama la atención que los corporativos grandes tienen todo su departamento legal, quien les puede asesorar con esto pero las Pymes, las pequeñas y medianas empresas si necesitan apoyo. Esta es una herramienta más, la Secretaría de Función Pública ya tiene una, sin embargo, es un buen esfuerzo como para premiarlo o informarlo a las Pymes y a las asociaciones que tenemos en Nuevo León, ya ven que las Pymes actualmente están soportando la economía del país, informarles que también van a ser auditadas por la Ley de Responsabilidades Administrativas, además lo exigen la Ley, entonces está bien que tengan la facilidad y acceso a la herramienta. Es cuanto.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Gracias Doctora, creo que a nosotros nos corresponde adoptar esas mejores prácticas de alguna manera y diciéndolo de forma coloquial tropicalizarlas a nuestras circunstancias, a nuestro entorno, a nuestro marco regulatorio y poder aplicarlas en la medida que nos ayuden a construir al Sistema Estatal Anticorrupción, creo que hay que analizar a fondo este tipo de herramientas, quizás adoptar una herramienta igual o similar y empezar a promoverla con las Pymes como menciona Doctora, creo que puede ser muy valiosa esa herramienta y vamos a darle seguimiento.

Secretaria de Actas, Dra. Norma Juárez Treviño. – También quiero mencionar que ya tenemos varios registros de organizaciones civiles, en respuesta a la invitación que realizamos para que colaboren con nosotros, hasta ahorita hay un registro de 12-doce asociaciones a las cuales nos estaremos poniendo en contacto.

Presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. Juan Carlos Gastelum Treviño. – Si claro, efectivamente Doctora son 12-doce asociaciones u organismos de la sociedad civil que se suman a la Red de Participación Ciudadana, la verdad es que esperamos que sean muchas más pero es un buen comienzo, voy a mencionarlas por que vale la pena tenerlas en mente, son “Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.”, “Comparte M, A.C.”, “Alternativas Pacíficas”, “Nuevo Corazón de Jesús, A.C.”, “Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.”, “Desarrollo y Formación para

el menor Olivo, A.C.", "Milagros Inesperados, A.C.", "Yo Puedo Escucharte, A.C.", "Viviendo hoy, estancia para personas de la tercera edad, A.C.", "Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.", "Fundación Besitos Salados, A.C.", "Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica". Son 12-doces las asociaciones, quiero señalar 2-dos puntualmente que están enfocadas en el tema de educación, es "Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C" su objeto es promover la participación política y social en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que importante esta actividad concatenada con lo que traíamos de proyecto para salir a las escuelas a promover la cultura de la honestidad y de la integridad, y promover el conocimiento sobre el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Otra de ellas es "Desarrollo y Formación para el menor Olivo, A.C." cuyo objeto es desarrollar y promover, así como presentar y fomentar todo clase de servicios relacionados con la educación inicial para menores en situación vulnerable, así como la formación y desarrollo integral de las madres y padres solteros y solteras, viudos o viudas. Me parece de suma importancia el promover la educación, todas las organizaciones de la sociedad civil son bienvenidas para formar parte de esta Red de Participación Ciudadana, me interesa muchísimo en particular con el proyecto que ya traíamos apunto de desarrollar previo a la contingencia sanitaria de salir a las escuelas, particularmente secundarias a promover tanto la cultura, valores de la integridad y de la honestidad como el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Aquí todavía nos faltan muchas organizaciones que se sumen, pero creo que es un buen comienzo.

¿Hay algún otro tema que tratar?

Sin intervenciones.

No habiendo más intervenciones, continuamos con el último punto del orden del día correspondiente a la clausura de la sesión.

Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día martes 04-cuatro de agosto de 2020-dos mil veinte, se clausura la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

**Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal
Anticorrupción del Estado de Nuevo León**


MTRO. JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ


MTRA. NORMA JUÁREZ TREVIÑO
INTEGRANTE


MTRO. DIEGO ARTURO TAMEZ GARZA
INTEGRANTE

*** ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020. ***